

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/010725-001/VII/2025

Asunto: Notificación de las Guías metodológicas para la Construcción de Programas Presupuestarios Chetumal, Quintana Roo a 01 de Julio de 2025,
"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ESTIMADOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; los artículos 2, 3, 4 y 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; las Fracciones I y VII del Artículo 41, las Fracciones I y IV del Artículo 44 ambas del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en los cuales se faculta a esta Secretaría para emitir los conceptos y metodologías de la Gestión para Resultados y del Presupuesto basado en Resultados para la aprobación de la Estructura Programática en la que se basará el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal. Sirva el presente oficio para **notificar la actualización de las guías metodológicas** que a continuación se mencionan:

1. **Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.**
2. **Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo.**

Mismas que están publicadas en el apartado de publicaciones 2026, de la página de la SEFIPLAN, en el siguiente enlace <https://sefiplan.aroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA
Y CONTROL PRESUPUESTAL
MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ





SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EJERCICIO FISCAL 2026

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL



SEFIPLAN
SUBSECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



Contenido

| | |
|--|-----------|
| Abreviaturas y Siglas | 3 |
| Glosario de Términos | 3 |
| Presentación | 10 |
| Contexto | 11 |
| Metodología de Marco Lógico | 13 |
| Los Indicadores de Desempeño | 15 |
| Definición de Indicador de desempeño | 16 |
| ¿Por qué establecer Indicadores de desempeño? | 17 |
| ¿Qué debo considerar al momento de construir un Indicador? | 18 |
| Tipos de Indicadores | 19 |
| Características de un Indicador | 21 |
| Método C. R. E. E. M. A | 21 |
| Criterios para la elección de un Indicador | 23 |
| Dimensiones de los Indicadores | 24 |
| Ámbitos del desempeño de los Indicadores | 25 |
| Elementos mínimos en la construcción de un Indicador | 26 |
| Los métodos de cálculo | 28 |
| Porcentaje: | 28 |
| Tasa de variación: | 29 |
| Razón / Promedio: | 30 |
| El número índice: | 31 |
| La periodicidad de medición de los Indicadores | 32 |



| | |
|---|-----------|
| <i>Establecimiento de línea base y metas</i> | 33 |
| Línea Base | 33 |
| Metas | 33 |
| La semaforización | 35 |
| <i>Los medios de verificación</i> | 37 |
| <i>La ficha de Indicador</i> | 40 |
| <i>Anexo 1: Guía práctica para la elaboración de los Medios de Verificación de indicadores de Desempeño.</i> | 42 |
| <i>Anexo 2: Evaluación de los medios de verificación y la congruencia con los resultados reportados.</i> | 45 |
| <i>Anexo 3: Catálogo de Personas Beneficiarias</i> | 46 |
| <i>Anexo 4: Catálogo de Unidad de Medida</i> | 49 |



Abreviaturas y Siglas

| | |
|----------|-------------------------------------|
| MIR | Matriz de Indicadores de Resultados |
| MML | Metodología de Marco Lógico |
| PED | Programa Estatal de Desarrollo |
| PD | Programas Derivados |
| PS | Programa Sectorial |
| PI | Programa Institucional |
| PE | Programa Especial |
| Pp | Programa presupuestario |
| SEFIPLAN | Secretaría de Finanzas y Planeación |

Glosario de Términos

Adecuado: Criterio para la elección de Indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un Indicador no debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Ámbito de desempeño: Aspectos del proceso que deben ser medidos en cada nivel de objetivo.

Calidad: Dimensión de Indicadores que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.

Claro: Criterio para la elección de Indicadores basado en la precisión y la claridad. El Indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, sin dejar lugar a ambigüedades o confusiones;



Componentes: Bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados;

Dependencias: A las constituidas en los términos del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados constituidos en los términos del Artículo 6 de la Ley mencionada;

Dimensión del Indicador: Se consideran cuatro dimensiones generales para los Indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía. Se trata del nivel del logro del objetivo a cuantificar;

Económico: Que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros;

Eficacia: Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos. A diferencia de la eficiencia, éste se enfoca únicamente en medir que el programa haya alcanzado lo propuesto:

Eficiencia: Dimensión de Indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados orientando siempre hacia la cultura del ahorro;

Entregable: A la versión costeable y cuantificable de los bienes y/o servicios entregados a la población, establecidos en los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados, identificado de forma correcta y congruente a partir de la definición de dicho componente.

Ente Público: A las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo, a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los Órganos Autónomos, todos en conjunto.

Entidades Paraestatales: A los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos constituidos en los términos del Artículo 2 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo;



Ejecutor de Gasto: A las Dependencias, Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos, al Poder Legislativo y Poder Judicial, que administran y ejercen el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo.

Fin: Es la descripción de cómo el Programa presupuestario va a contribuir a mediano y largo plazo, a los objetivos alineados al Plan Nacional de Desarrollo;

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados: Al documento normativo de naturaleza programática que se encarga de mostrar de manera esquemática y de fácil interpretación la forma en que se realizan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios en cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico;

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño: Al documento normativo encargado de explicar de manera gráfica y exemplificada el diseño y construcción de los Indicadores del desempeño y sus elementos que lo integran para el monitoreo de los Programas Presupuestarios con base en la Metodología de Marco Lógico;

Indicador: Al Instrumento cuantitativo, que se construye a partir de variables cuantitativas y cualitativas, que otorga información relevante para dar cuenta sobre el cumplimiento de objetivos y metas, y refleja el nivel de desempeño institucional;

Indicador de gestión: Ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados. Corresponde a aquellos Indicadores que elaboran, reportan o miden los responsables directos del Programa presupuestario;

Indicador estratégico: Ubicado en el nivel de fin o de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados. Corresponde a aquellos Indicadores que se emparejan o alinean con otros Indicadores que son elaborados, reportados o medidos por una institución mayor, ajena, externa y en algunos casos, internacional;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados, siendo la herramienta para el diseño de programas presupuestarios en una estructura de cuatro filas por cuatro columnas, mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los Indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos, que



permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios, construida con base en la Metodología de Marco Lógico;

Meta: Al valor cuantitativo deseado para el Indicador en un determinado momento a partir de un dato base que genera un escenario de certidumbre en un contexto y capacidad institucional que orienta la decisión de cuánto es posible lograr en una frecuencia de tiempo. La Meta se compara con el resultado del Indicador y permite conocer si el Ejecutor de Gasto está logrando sus objetivos en un nivel de desempeño y orienta a la mejora continua;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados, siendo la herramienta para el diseño de programas presupuestarios en una estructura de cuatro filas por cuatro columnas, mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los Indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos, que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios, construida con base en la Metodología de Marco Lógico;

MML: A la Metodología de Marco Lógico, que es la herramienta que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios y permite la vinculación de la planeación con la programación;

Línea base: Valor del Indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Construida con base en la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta de monitoreo que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, Indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso;

Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados: A la revisión y análisis de la consistencia entre los elementos de los Indicadores, los medios de verificación y en congruencia con los objetivos de cada nivel establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, en cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico.



Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados: A la revisión y análisis de la congruencia entre objetivos (fin, propósito, componentes y actividades), y sus supuestos, asegurando la relación de causalidad en cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico.

Órganos Autónomos. A la Entidad de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a través de los ramos autónomos, así como las creadas por las constituciones de los estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

PED: Al Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027;

Presupuestación: Al proceso de cuantificar y definir los costos que implica la realización de cada Programa presupuestario, proyecto y/o acción específica.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados, que es la estrategia para asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en Indicadores;

Programación: Al proceso a través del cual se definen programas presupuestarios, bienes y servicios, actividades, proyectos, metas, Indicadores, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos y resultados, definidos en el Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados, así como los Planes y Programas Institucionales, en su caso, considerando las limitaciones y posibilidades presupuestarias;

Programa Derivado: A los programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y/o Regionales a los que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo;

Proyecto: A la intervención estratégica en una frecuencia de tiempo definida que cumple con un objetivo concreto, se lleva a cabo para crear un producto o servicio y se vincula a los Componentes de los Programas Presupuestarios del Ejecutor del Gasto; estos se clasifican conforme a la clasificación de Proyectos y Acciones Específicas como Institucionales, de Inversión Pública o de Gasto Social;



Programa presupuestario (Pp): A la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y el gasto a cargo de los Ejecutores para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable, el cual se encuentra diseñado con base en la Metodología de Marco Lógico a través de una Matriz de Indicadores para Resultados. Para el caso de la clave presupuestaria, estos se identifican de acuerdo con su naturaleza conforme a la Clasificación Programática que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);

Programa social: A las intervenciones presupuestarias alineadas a alguno de los derechos sociales o con la dimensión del bienestar económico, en donde se entregan apoyos en especie o económicos, y que son de modalidad S (Sujetos a Reglas de Operación) conforme a la Clasificación Programática que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);

Programa Especial: Al instrumento normativo que hará referencia a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijadas en el Plan Estatal; a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, así como a los que dicte, mediante acuerdo, el Titular del Poder Ejecutivo en el ámbito de sus respectivas competencias.

Programa Derivado: Relativo a los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y/o Regionales a los que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Programa Institucional: Al instrumento normativo que deberá elaborarse por las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso, y se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y en el programa sectorial correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Programa Sectorial: Al instrumento normativo que especifica los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate (Art. 58 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo).

Región: A la identificación geográfica de la asignación presupuestal a nivel de municipios y localidades que conforman el Estado;



Reglas de Operación: Al conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, cuyo propósito es lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

SEFIPLAN: A la Secretaría de Finanzas y Planeación;

SIPPRES: Al Sistema Integración Programática y Presupuestal, que integra y da seguimiento a los Programas Presupuestarios;

SED: Al Sistema de Evaluación al Desempeño que verifica y monitorea el cumplimiento de objetivos y metas, con base en Indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos, el impacto social de los programas presupuestarios, proyectos y acciones específicas, e identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Estatal.

Unidad de Presupuestación (UP): Es la versión cuantificable que permite costear los bienes y/o servicios entregados a la población, establecidos en los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, identificado de forma correcta y congruente a partir de la definición de dicho componente.

Unidades Responsables (UR): a las Unidades Administrativas pertenecientes a la Estructura Orgánica de un Ejecutor de Gasto que se encarga de ejercer la asignación presupuestal correspondiente las cuales se dividen en Unidades Responsables de Apoyo (o Staff) y Unidades Responsables Sustantivas.

Unidades Responsables de Apoyo (o Staff): A las unidades administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente a sus facultades y actividades pero que, de manera no directa, contribuyen al logro de los objetivos y metas de los Ejecutores del Gasto.

Unidades Responsables Sustantivas: A las Unidades Administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente a sus facultades y actividades pero que, de manera directa, contribuyen al logro de los objetivos y metas de los Ejecutores del Gasto.



Presentación

El presente documento es una Guía para la Construcción Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo. En el mismo, se detalla de forma práctica los pasos a seguir para elegir y construir Indicadores de desempeño en una Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la metodología de marco lógico, los cuales sirven para darle puntual seguimiento a los programas presupuestarios, además de ser instrumentos para las evaluaciones y auditorias de estos. Por lo anterior es posible decir que son una de las partes más importantes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Los Indicadores de desempeño permiten a los distintos Ejecutores de Gasto definir sus alcances, sus retos y sus metas en sus programas presupuestarios y políticas, de allí que sea de vital importancia su precisión al momento de elegirlos o construirlos. Su correcta definición responde a las necesidades en contexto con la MIR, así como al proceso de programación, y son parte medular para el logro o fracaso de los objetivos institucionales, sectoriales y estatales.

En esta guía se podrá encontrar las definiciones, ejemplos, métodos, características, dimensiones y tipos de Indicadores, así como también se destinará un apartado para explicar lo relacionado con el establecimiento de líneas base, metas y sus medios de verificación.

Todos los aspectos aquí tratados tienen su fundamento en lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos y en lo establecido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su Manual Indicadores de Desempeño en el Sector Público, serie 45.

No se debe olvidar que si bien, el proceso que ha acompañado al Estado de Quintana Roo en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) ha mejorado de manera evolutiva, todos los aspectos aquí tratados son perfectibles y lograr ese fin depende del esfuerzo que cada uno de los Ejecutores de Gasto ofrezcan para su mejora continua.



Contexto

Con la adopción del Modelo de Gestión para Resultados (GpR) a nivel nacional que inició en 2016 con la modificación a diversos instrumentos normativos para articular todo el sistema que permitiera operar el citado modelo a nivel nacional, se procuró el cambio del paradigma existente, a uno que permitiera la generación de valor público en el ejercicio de los recursos, mediante el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en los programas de gobierno, y en el cual se pone énfasis en los resultados obtenidos y no en los procesos.

Dentro de los principales cambios a los instrumentos normativos en el ámbito nacional, destaca la modificación al artículo 134 Constitucional en 2008, en donde los tres niveles de gobierno en México (Federal, Estatal y Municipal) tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Gestión para Resultados (GpR) adquiere importancia como modelo de cultura organizacional que hace hincapié en los resultados, cuya relevancia es saber qué se logra y cuál es su efecto en el bienestar de la población más que saber cómo se hacen las cosas; es decir, **la creación de valor público**. En el caso de México, el enfoque de la GpR fue retomado con base en la normativa de distintos ámbitos de la administración pública, como la referente al desarrollo social y la relacionada con la elaboración del Presupuesto de la Federación. Esto permitió tener herramientas de monitoreo y evaluación.

El Presupuesto basado en Resultado (PbR), en el marco de la GpR y con fundamento Constitucional y legal, a partir de 2006 y hasta 2008, se implantó en la Administración Pública Federal, procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público.

Como miembro de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), México ha adoptado los criterios del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES). Esto ha permitido la implementación del Modelo de Gestión para Resultados (GpR) y sus herramientas clave: el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)



ha emitido sus propias guías para la elaboración de los programas presupuestarios de los Ejecutores de Gasto, tomando como base los conceptos y aplicaciones de los manuales emitidos por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

En congruencia con los cambios existentes a nivel federal, en el estado de Quintana Roo se inicia una serie de cambios al marco normativo estatal, para la adopción gradual del nuevo modelo imperante en el país, pero es hasta 2016 que en el Estado se establecen Programas Presupuestarios sustentados en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En el 2019, se emite la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo” así como la “Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo”, las cuales año con año han sufrido actualizaciones derivado de las experiencias en la aplicación práctica del Modelo, como es el caso del diseño inverso de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual se usa comúnmente en la administración pública, cuando ya se tienen programas establecidos y se necesita justificar su existencia y la cantidad de recursos que se invierten en estos.

Como marco Normativo General se enlistan los siguientes documentos rectores:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
- Lineamientos para la creación, modificación y cancelación de Programas Presupuestarios.
- Lineamientos de Programación y Presupuestación.

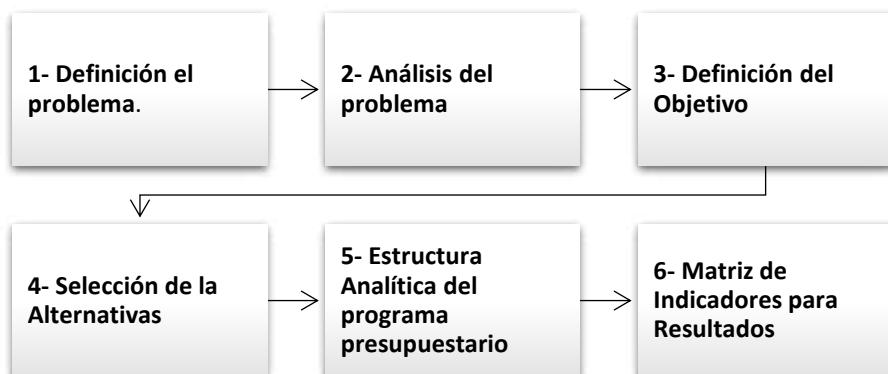
Por lo anterior los programas presupuestarios que integran la estructura programática para poder realizar la presupuestación y contar con un Presupuesto de Egresos en el Estado, deberán ser elaborados con la metodología de Marco Lógico, por lo anterior, es conveniente contar con guías específicas para cumplir en su proceso con todas las fases de su elaboración, así como con la información mínima necesaria.

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML), es una herramienta de planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos que se utiliza para estructurar y clarificar las ideas, objetivos, resultados, actividades y riesgos, y permite asegurar que la planificación sea coherente y que los resultados sean medibles.

Para la integración del Presupuesto de Egresos del Estado, los programas presupuestarios deben elaborarse con la Metodología de Marco Lógico. Por ello, es indispensable contar con guías que se adapten a las necesidades específicas del Estado, asegurando que su diseño cumpla con todas las fases de elaboración y contenga la información mínima necesaria. En este sentido, la presente guía explica las seis fases de análisis que dirigen este proceso.

Fases analíticas de la Metodológica de Marco Lógico:



Fuente: Elaboración propia.



1. **Definición el problema:** Se debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.
2. **Análisis del problema:** En esta fase se analiza el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio. (árbol del problema)
3. **Definición del Objetivo:** Esta fase es para definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema. (árbol de objetivos)
4. **Selección de la Alternativa:** Determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental.
5. **Estructura Analítica del Programa presupuestario:** Permite la coherencia interna del programa, así como la definición de los factores relevantes para orientar la construcción de Indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados de la intervención gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.
6. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.

Los Indicadores de Desempeño

Los Indicadores de Desempeño, como parte de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Metodología de Marco Lógico (MML), permiten a los distintos Ejecutores de Gasto definir sus alcances, sus retos y sus metas en sus programas presupuestarios y proyectos, de allí que sea de vital importancia su elaboración y su precisión al momento de elegirlos. Su correcta elaboración responde a las necesidades de la misma matriz y del proceso de programación, y son parte medular para reflejar el logro o fracaso de los objetivos institucionales.

Los Indicadores de Desempeño deberán ser diseñados en sentido estricto para dar cuenta como su nombre lo dice, del desempeño del programa, al lograr responder directamente al Resumen Narrativo del nivel de la MIR que está reportando, lo que conlleva a decidir **cuál es el factor relevante que es posible medir**, llevando el control de la información periódicamente y **asegurando la estabilidad de los resultados** con base en la meta establecida durante el ejercicio fiscal. Como se menciona, la estabilidad de los resultados es muy importante para determinar un desempeño del programa, es por eso que se deben elegir variables que otorguen datos estables en el tiempo, que sean medibles y comparables de un tiempo a otro y que además, pueda mantenerse sin modificaciones en un ejercicio fiscal primordialmente, si es posible más tiempo, lo que asegura poder otorgar información consistente para los procesos de seguimiento y evaluación en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

IMPORTANTE



En el caso de elegir un factor relevante en el que no se cuente con el control de recoger y otorgar resultados de forma periódica, se caerá en incumplimientos de acuerdo a sus calendarios para reportar su Meta durante el ejercicio fiscal, evidenciando diversos factores, entre éstos una mala programación, pérdida de control de la información en la operación de sus programas y acciones, e insuficientes mecanismos intrainstitucionales de coordinación, seguimiento, control y reporte de la información.

Definición de Indicador de desempeño



La palabra INDICADOR, proviene del latín “Indicare” que significa:
“mostrar o significar algo, con indicios y señales”.

El “Indicador” lo que busca es “Indicar” algo sobre un fenómeno, situación o realidad.



El “Desempeño” se entiende como el resultado de una gestión o acción. En el ámbito público se puede medir el desempeño en el valor que agrega el sector público en la selección de sus prioridades, la transparencia con que actúa, los productos derivados del diseño y aplicación de las intervenciones y el impacto que estos tienen sobre el bienestar de la ciudadanía.

Los Indicadores de desempeño son instrumentos de gestión pública, que entregan información relevante respecto a los diferentes procesos de gestión pública, como insumos para la toma de decisiones.

Un Indicador de desempeño puede ser entendido como una expresión cuantitativa que permite medir el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con las acciones de una política pública, permitiendo monitorear y evaluar sus resultados desde el punto de vista de:

- El logro de resultados significativos para la ciudadanía.
- La probidad¹ en el uso de los recursos públicos.
- La eficiencia en el uso de los recursos.
- El logro de ciertos estándares o normas.

¹ Administrar los recursos públicos con apego a los principios de **legalidad, eficacia y transparencia**.

La comparación de un Indicador con períodos anteriores, productos similares, una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño de una política pública².

Si bien existen infinidad de Indicadores, los que son necesarios para los procesos de la MIR y la MML son los Indicadores de desempeño y deben estar presentes en los programas presupuestarios tal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su *Artículo 46, Fracción III, inciso C³*.

¿Por qué establecer Indicadores de desempeño?

Establecer Indicadores de Desempeño es fundamental porque transforman los objetivos estratégicos de una Institución, **en datos concretos y medibles**; en lugar de operar basándose en la *intuición*, los Indicadores permiten gestionar con base en la **evidencia**.

Existe una relación directa entre los Indicadores elegidos por cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados⁴ y los resultados obtenidos, por lo que al momento de su elección deben considerarse fórmulas y mediciones realistas, de fácil alcance y manejo para el ente público y, sobre todo, que favorezcan la rendición de cuentas de dicho programa. Al utilizarlos y conocerlos, se puede conocer también dónde no se están alcanzando los objetivos planteados.



² Información proporcionada por ILPES-CEPAL, en el material de capacitación impartida al Estado de Quintana Roo en 2025.

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

⁴ Conforme a la Metodología de Marco Lógico, explicado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada en <https://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

¿Qué debo considerar al momento de construir un Indicador?

Al momento de construir un Indicador se recomienda considerar los siguientes aspectos que aseguren la coherencia del conjunto de Indicadores que se construya para un Programa presupuestario.

Coherencia Vertical

El conjunto de Indicadores debe reflejar la **cadena de valor que asegura la lógica de intervención** del programa; siendo que cada nivel de medición debe estar vinculado al anterior y al siguiente.

- **Vínculo Objetivo-Indicador:** Cada objetivo del programa (Fin, Propósito, Componente o Actividades) debe tener al **menos un Indicador que mida su logro**.
- **Articulación de Niveles:** Debe existir una clara relación entre los Indicadores: los Indicadores de actividad (proceso) deben contribuir a los Indicadores de componente (producto), estos al de propósito (resultado), y este al fin (impacto) del programa. Esto asegura que se está **midiendo el camino y no solo el destino**.

Coherencia Horizontal

Los Indicadores seleccionados en cada nivel deben ser un **conjunto balanceado** que ofrezca una visión integral, evitando medir solo un aspecto o dimensión.

- **Cobertura de Dimensiones:** Se debe buscar la complementariedad midiendo las cuatro dimensiones básicas del desempeño en un Programa presupuestario:
 - **Eficacia:** Medir el logro directo de los objetivos (el *qué* se logró).
 - **Eficiencia:** Medir la relación entre los productos generados y los recursos utilizados.
 - **Calidad:** Medir los atributos del producto: bien o servicio y la satisfacción del usuario.
 - **Economía:** Medir la capacidad de generar y administrar los recursos financieros (el *uso del presupuesto*).
- **Exhaustividad y Economía:** El conjunto debe ser suficientemente exhaustivo para dar una **visión clara del desempeño**, pero no tan extenso que se vuelva costoso o inmanejable de recopilar y analizar durante el seguimiento.



- **Pertinencia:** Los Indicadores deben ser pertinentes para el nivel del programa. Por ejemplo:
 - Los Indicadores de eficiencia son más útiles a nivel de actividad y componente,
 - Mientras que los de eficacia son más útiles a nivel de propósito y fin.

Características Técnicas

Además de la coherencia, la documentación del conjunto de Indicadores debe ser uniforme y rigurosa:

- **Definición Clara y Única:** El nombre, la unidad de medida y el método de cálculo deben ser **consistentes** para cada Indicador en todo el programa.
- **Disponibilidad de Datos:** Debe asegurarse que las fuentes de información para el cálculo de todos los Indicadores existen, son confiables y pueden ser obtenidas con la frecuencia requerida sin incurrir en costos excesivos así mismo la disponibilidad del Medio de Verificación sea de acceso público.

Al considerar estos aspectos, se pasa de tener una lista dispersa de métricas a tener un Sistema de Indicadores que cuenta una historia completa y lógica sobre el desempeño del programa.

Tipos de Indicadores

Los tipos de indicadores, se refiere a la naturaleza del Indicador, pues permite identificar su grado de complejidad, origen e incluso su ámbito de acción y esta categoría es aplicable a cada nivel de la MIR.

Se consideran dos categorías:

Estratégicos. – Son los que están orientados a medir los efectos del Programa presupuestario sobre los usuarios finales o beneficiarios. Generalmente, puede tratarse de Indicadores creados, medidos y reportados por una instancia externa, o un ente público a nivel nacional o internacional que se encarga de la plena observancia del fenómeno social, económico u algún otro tema de agenda pública que deja evidencia clara del impacto de las acciones de la Administración Pública y sus programas de gobierno.

Por ejemplo:

- **Índice de Desarrollo Humano (IDH)**
- **Índice de precios al consumidor**
- **Porcentaje de personas en situación de pobreza**
- **Tasa de mortalidad por COVID 19**
- **Tasa de prevalencia enfermedades cardiovasculares (por 100.000 habitantes)**
- **Porcentaje de desempleo**

De gestión. - Que está orientado a medir la forma en que trabaja el Programa presupuestario. Este tipo de Indicadores ayudan con la medición de los procesos propios del ente público que los crea y los reporta. Generalmente, estos Indicadores son usados para los últimos dos niveles de la MIR ya que son creados por el ente público y hablan acerca de la operatividad del responsable del programa.



Estratégico

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pps.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.



Gestión

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Características de un Indicador

Los Indicadores de desempeño deben cumplir con las siguientes características inherentes:

1. Estar asociados al cumplimiento de algún objetivo en el Programa presupuestario;
2. Contar con línea base y meta;
3. Contar con una ficha técnica (nombre, descripción, método de cálculo, medio de verificación, línea base, meta, calendarización, etc);
4. Permitir la medición de los objetivos en las dimensiones: Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad.

Método C. R. E. E. M. A

Este método fue creado por el Banco Mundial. Es llamado así porque cada una de las características sugeridas forma su acrónimo con cada inicial, tiene como propósito revisar de manera juiciosa y objetiva si los Indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos del programa en diseño, en un punto determinado en el tiempo.

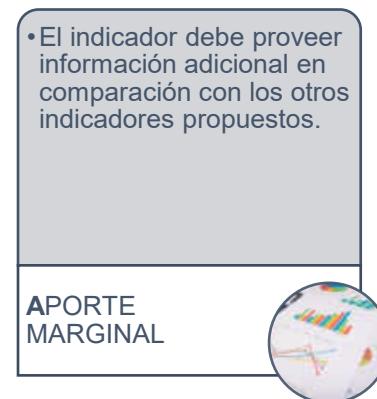
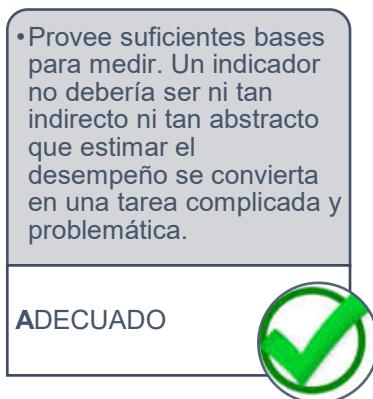
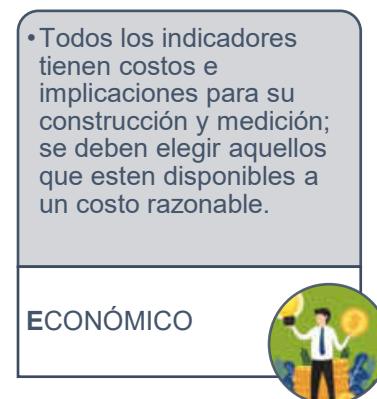
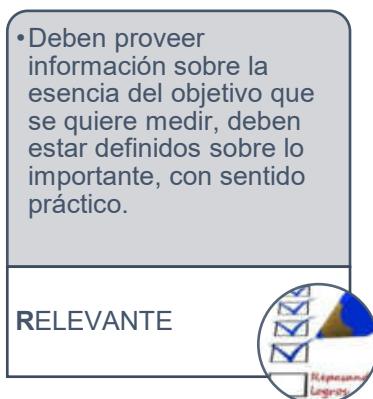
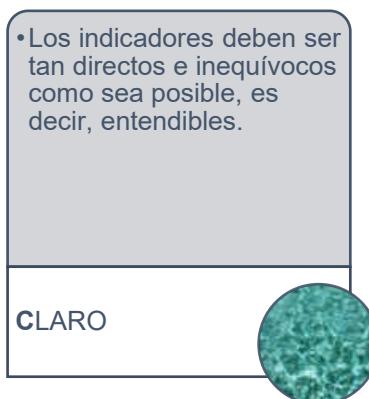
Se refiere a que no existan dudas sobre lo que se pretende medir, es decir asegurar que el Indicador no tenga algún término o aspecto técnico ambiguo o especializado que puede ser interpretado de más de una manera.

Se sugiere que los criterios sean tomados en cuenta para elegir o desechar Indicadores, cuando se tenga más de un Indicador para un mismo objetivo y se deba elegir sólo uno de ellos, se podrán utilizar los criterios CREMAA para decidir cuál de ellos puede resultar la mejor opción. Se recomienda considerar que:

- Los Indicadores seleccionados no deben necesariamente cumplir con todos estos criterios.

- Estos simplemente deben ser tenidos en cuenta para elegir o desechar Indicadores. Con respecto al número de Indicadores seleccionados, es importante que éste no sea excesivo.
- La selección debe ser estratégica y concentrarse en escoger los que permitan contar con la información precisa y de mejor calidad.

Las características del método C.R.E.M.A.A. son:



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Criterios para la elección de un Indicador

Una vez construidos los Indicadores del programa, el siguiente paso es hacer una valoración sobre las características mínimas que se sugiere deben cumplir aquéllos. Esta valoración se hace mediante el método C.R.EM.A.A., que se ha analizado en el apartado anterior.

¿Cuándo es claro un Indicador?

Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa “entienda” los Indicadores del mismo modo que los operadores del programa o el Ejecutor de Gasto.

¿Cuándo es relevante?

Se debe verificar que los elementos más importantes del Indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes).

¿Cuándo es económico?

Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el Indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el Indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el Indicador en relación con su presupuesto anual.

¿Cuándo es monitoreable?

Se analiza la claridad y consistencia de los medios de verificación y del método de cálculo del Indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del Indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del Indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación. Los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el Indicador.

¿Cuándo es adecuado?

Se refiere a si el Indicador da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el Indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

¿Cuándo tiene aporte marginal?

Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más Indicadores. En este caso, si éstos cumplen con todos los criterios anteriores, un Indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás Indicadores y cuando se proporciona información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.

Dimensiones de los Indicadores

Existen cuatro dimensiones para clasificar a los Indicadores que sirven para identificar la naturaleza de lo que se pretende medir. Es necesario conocer en su totalidad la intención del Indicador y aquello que será medible, pues de ello depende que podamos clasificarlo en una dimensión correcta.

Las cuatro dimensiones sugeridas son las siguientes:

1. **Eficacia:** Mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Esta dimensión está orientada a decir si se cumplió aquello que se propuso y en qué medida. “Logré lo que me propuse en el tiempo establecido”
2. **Eficiencia:** Está orientado a medir que los resultados se lograron optimizando los recursos disponibles. “Logré lo que me propuse en el tiempo establecido con menos recurso”
3. **Economía:** Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; “Logré lo que me propuse en el tiempo establecido con \$5,000”
4. **Calidad:** Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario. “Logré lo que me propuse y el usuario final quedó satisfecho”



Dimensiones de medida por nivel de objetivo en la Matriz

| CADENA DE VALOR | NIVEL DE OBJETIVO | DIMENSIÓN POR MEDIR |
|-------------------|--------------------|------------------------------------|
| <i>Impacto</i> | <i>Fin</i> | Eficacia |
| <i>Resultados</i> | <i>Propósito</i> | Eficacia Eficiencia |
| <i>Productos</i> | <i>Componente</i> | Eficacia Eficiencia Calidad |
| <i>Procesos</i> | <i>Actividades</i> | Eficacia Eficiencia Economía |

Fuente: Elaboración propia

Ámbitos del desempeño de los Indicadores

Los objetivos en la MIR se encuentran enlazados en una cadena lógica de resultados, conocida como la lógica vertical: no pueden realizarse las etapas finales sin haber comenzado las tareas iniciales, además de que la complejidad de éstas se incrementa cuando más se avanza en el proceso.

Los Programas presupuestarios deben estructurar sus objetivos de manera similar a las etapas de un proceso de producción, y los objetivos deben estar encadenados e incrementar su complejidad. Esto implica que los objetivos superiores son más complejos que los inferiores y para poder realizar aquéllos tuvieron que cumplirse estos últimos.

Las actividades se relacionan con la gestión que realiza el Programa presupuestario, de la misma manera que los componentes se vinculan a la generación y entrega de los productos que son bienes o servicios, el propósito se refiere a los resultados concretos que espera el Programa presupuestario, mientras el fin comprende el efecto de este sobre un objetivo de



mayor alcance en el mediano y largo plazo. Cada nivel de la Matriz se encuentra asociado a objetivos con diferente grado de complejidad, por lo que es necesario establecer Indicadores que permitan monitorear distintas etapas de la cadena de producción.

FIN: Utilizar Indicadores que permiten verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el Programa presupuestario. Se recomienda alinearse a Indicadores estratégicos.

PROPSITO: Indicadores que permiten verificar la solución de una problemática concreta en la población objetivo o área de enfoque.

COMPONENTES: Indicadores que permiten verificar la producción y entrega de bienes y servicios del Programa presupuestario.

ACTIVIDADES: Indicadores que permiten verificar la gestión de los procesos del Programa presupuestario.

Fuente: Elaboración propia

Elementos mínimos en la construcción de un Indicador

Una vez que se tiene establecido el quehacer del ente público mediante los programas presupuestarios, y después de haber consensuado con los responsables del programa e involucrados en general sobre cuáles son aquellos aspectos más importantes por medir y para reflejar de la mejor manera los objetivos, lo siguiente que se deberá realizar es el establecimiento del nombre del Indicador y su método de cálculo.

El nombre del Indicador debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición. Éste no debe ser extenso ni rebuscado, sino conciso. Además, debe iniciar con el tipo de método de cálculo que se haya elegido.

El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas. En el diseño de Indicadores, los métodos de cálculo más comunes son el porcentaje, la razón/promedio, la tasa de variación e índice. Aunque éstos no son las únicas expresiones para los Indicadores, sí son las más frecuentes. Cuando los Programas presupuestarios

diseñan Indicadores con una estructura más compleja se recomienda colocar un anexo en el que se detalle el método de cálculo empleado y cómo se interpretan sus valores.

Entonces la construcción del Indicador debe considerar los siguientes elementos



Porcentaje de recuperación de créditos de corto plazo

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente figura se representa la relación entre el nombre del indicador, su definición y el método de cálculo. Cada uno de ellos son complementarios entre sí, por ende, no pueden ser lo mismo.

Relación entre el nombre del indicador, su definición y el método de cálculo:



Fuente: Módulo V. Indicadores de Desempeño del Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2025, SHCP, 2025

Los métodos de cálculo

Porcentaje:

Es la forma de expresar una cifra como partes de cada cien. En la figura que se muestra a continuación, el porcentaje sería en relación con las solicitudes que se respondieron frente al universo total que serían las solicitudes que se recibieron y el cociente que resulta de dividir estas dos variables, se multiplica por 100.

Es indispensable respetar que los denominadores son el universo y que el numerador deberá ser siempre una parte de ese universo, pues de lo contrario el Indicador no reflejará el avance real del objetivo. Para que este método de cálculo sea empleado de manera correcta, deberá tener una misma unidad de medida y estar comprendido en un mismo periodo.

Ejemplo de porcentaje:



$$\left(\frac{\text{Población ocupada de 15 años y más en el primer trimestre de 2020.}}{\text{Población de 15 años y más en primer trimestre de 2020.}} \right) \times 100 = \left(\frac{59.1 \text{ millones de personas ocupadas de 15 años y más}}{102.3 \text{ millones de personas de 15 años y más}} \right) \times 100 = 57.77\%$$

Fuente: Módulo V. Indicadores de Desempeño del Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2025, SHCP, 2025

Tasa de variación:

Una tasa de variación es la forma de expresar un cambio relativo en el tiempo; es el cociente de dos observaciones de una misma variable en diferentes períodos.

Es importante señalar que para este método de cálculo se deben tener observaciones de una misma variable, pero en dos diferentes puntos en el tiempo (pasado y presente). La información más actual se coloca en el numerador y la menos reciente, es decir, el punto de interés, en el denominador.

Siguiendo lo anterior, se ofrece el siguiente ejemplo:

$$\left\{ \left(\frac{\text{Variable periodo actual}}{\text{Variable periodo previo}} - 1 \right) \times 100 = x\% \right.$$
$$\left. \left(\frac{\text{Personas de 15 años y más, ocupadas en alguna actividad económica en 2025}}{\text{Variable periodo previo}} - 1 \right) \times 100 = 0.87\% \right\}$$

59,001,009 personas de 15 años y más, ocupadas en alguna actividad económica en 2025

58,492,126 personas de 15 años y más ocupadas en alguna actividad económica en 2024

Fuente: Módulo V. Indicadores de Desempeño del Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2025, SHCP, 2025

Vale la pena reiterar que para estos métodos de cálculo no deben incluirse juicios de valor en el nombre del Indicador, como tasa de crecimiento, tasa de mejora, tasa de reducción, etcétera.

Razón / Promedio:

Resultado que se obtiene al dividir la suma de varias cantidades entre el número de sumandos. Es también la forma de expresar un tanto de unidades del numerador por cada unidad del denominador. Es, posiblemente, el método de cálculo más conocido.

Ejemplo:

$$\frac{\overbrace{V_1 + V_2 + V_3 + V_4}^{\text{Valores n\'umericos}}}{4} = \text{Promedio de los valores del conjunto}$$

$\underbrace{\qquad\qquad\qquad}_{\text{Total de valores n\'umericos}}$

$$\frac{\sum(\text{n\'umero de d\'ias entre la solicitud de cirug\'ia de no emergencia})}{\text{Total de cirug\'ias}}$$

$$\frac{21,840,660}{242,674} = 90$$

Fuente: M\'odulo V. Indicadores de Desempeño del Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2025, SHCP, 2025

El número índice:

Los índices son medidas construidas que tienen un consenso metodológico y son utilizados por instancias nacionales e internacionales. Una ventaja de los índices es que son publicados por fuentes oficiales, lo que implica que es información externa al programa y cuenta con una metodología clara. No obstante, para utilizar un índice como Indicador de un programa o proyecto es necesario revisar que la metodología para generar el índice mida aspectos que tengan que ver con el programa o proyecto.

ejemplo.

ÍNDICE | El índice es un indicador compuesto por un conjunto de variables que miden de manera indirecta un concepto social, económico, político, etc.

La fórmula del índice dependerá de su estructura y lo que se espera medir, pero en general estos se construyen asignándole un ponderador a cada variable utilizada para sacar su promedio ponderado.

Ejemplo: Índice de Desarrollo Humano.

$$\frac{(\text{Variable A} * \text{Ponderador A}) + (\text{Variable n-i} * \text{Ponderador n-i}))}{i}$$

COMPONENTES DEL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO



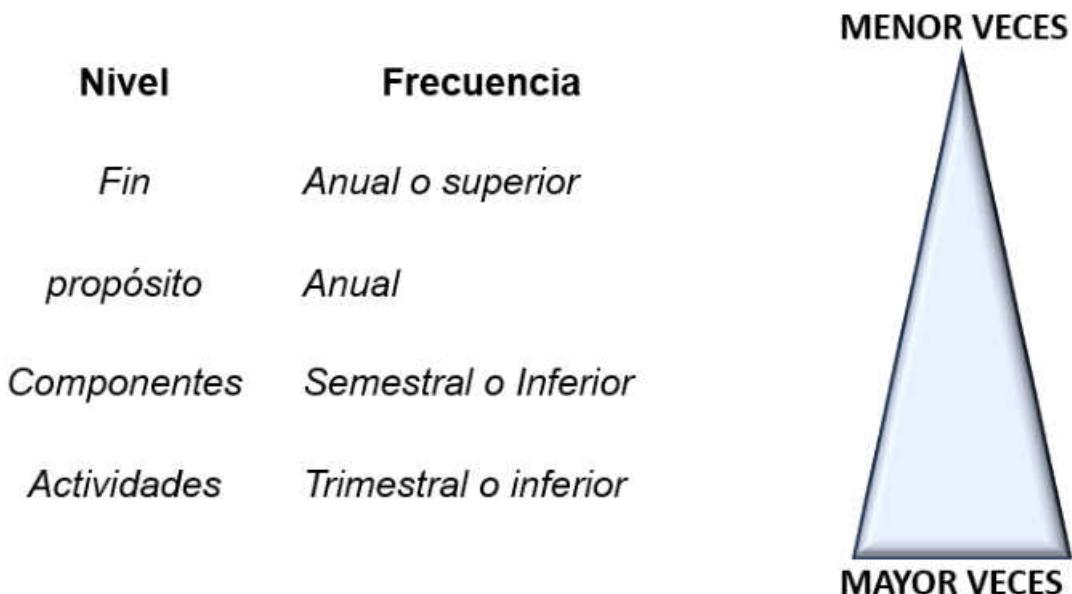
Fuente: ILPES-CEPAL

La periodicidad de medición de los Indicadores

Cuando se construyen los indicadores y los medios de verificación, se debe de elegir la fuente de donde se obtendrá la información, también se debe identificar la frecuencia con la cual se hace el levantamiento y/o se hace pública la información para poder determinar si es suficiente con las necesidades de cada nivel.

Como ya se ha visto con anterioridad, en orden jerárquico, cada nivel cuenta con una mayor complejidad, por lo que es intuitivo saber que, a mayor complejidad de realización y ejecución, mayor deberá ser el intervalo de tiempo con que se mida.

Se recomienda que sean tomadas las siguientes consideraciones, toda vez que corresponden a la naturaleza de ejecución de cada uno de los niveles de la MIR.



Fuente: Elaboración propia



Establecimiento de línea base y metas

Línea Base

Se conoce como línea base al valor del Indicador que se fija como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Una vez definido el Indicador, es necesario conocer la situación actual del programa mediante sus Indicadores. ¿Cuál es el valor inicial del Indicador en el momento de inicio del programa o proyecto? La línea base permite que los responsables del programa establezcan y definan las metas que se pretende alcanzar en un cierto periodo. Esta medida corresponde al valor inicial que el programa tomará como referencia.

Definir una línea base es sencillo cuando se tiene la información histórica necesaria; sin embargo, en ocasiones los programas presupuestarios no la han generado ni recopilado. Si no se dispone de información inicial, es recomendable retomarla de fuentes externas y buscar principalmente:

- a) Información sobre Indicadores similares en algún otro programa, o
- b) Consultar un experto técnico que tenga conocimientos en el campo.

Cuando las Unidades Responsables decidan cambiar la forma como se hace la captación de la información o que decidan ajustar el método de cálculo del Indicador o cambiar el Indicador mismo, se deberá actualizar la línea base.

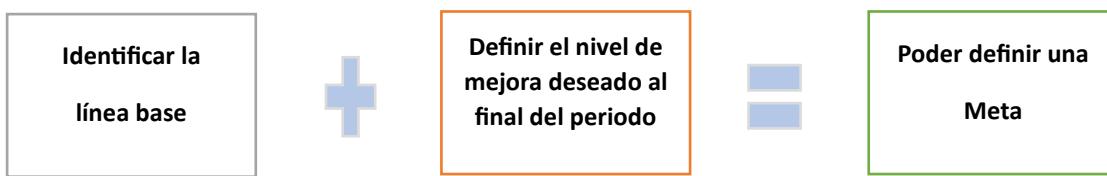
Metas

La meta es el dato cuantitativo que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo determinado. Éstas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos. Dado que las metas son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas presupuestarios, es fácil comprobar quién ha cumplido cabalmente con ellas.

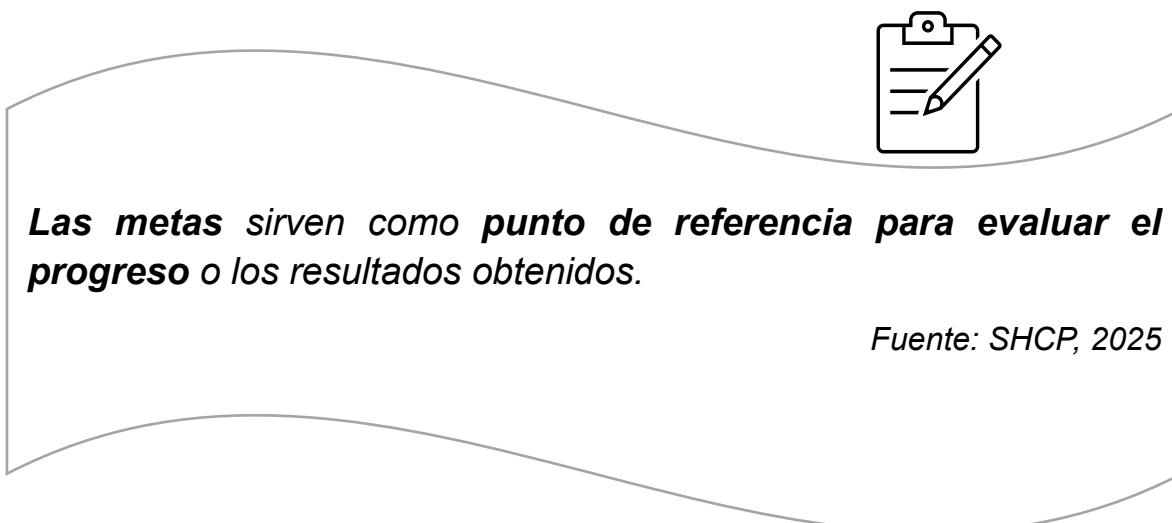
Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa

que se alcanzan y superan con facilidad. De incurrir en cualquiera de estos casos, queda en evidencia una planeación inadecuada del programa.

Para la definición de las metas es necesario partir de la línea base del Indicador, a la cual se le añade un nivel esperado de mejoría a lograr al final del periodo, para ello es necesario tomar en cuenta las limitaciones y capacidades de la unidad o instancia responsable del Programa (Capacidad instalada), lo anterior con la finalidad de establecer una meta objetiva y realista.

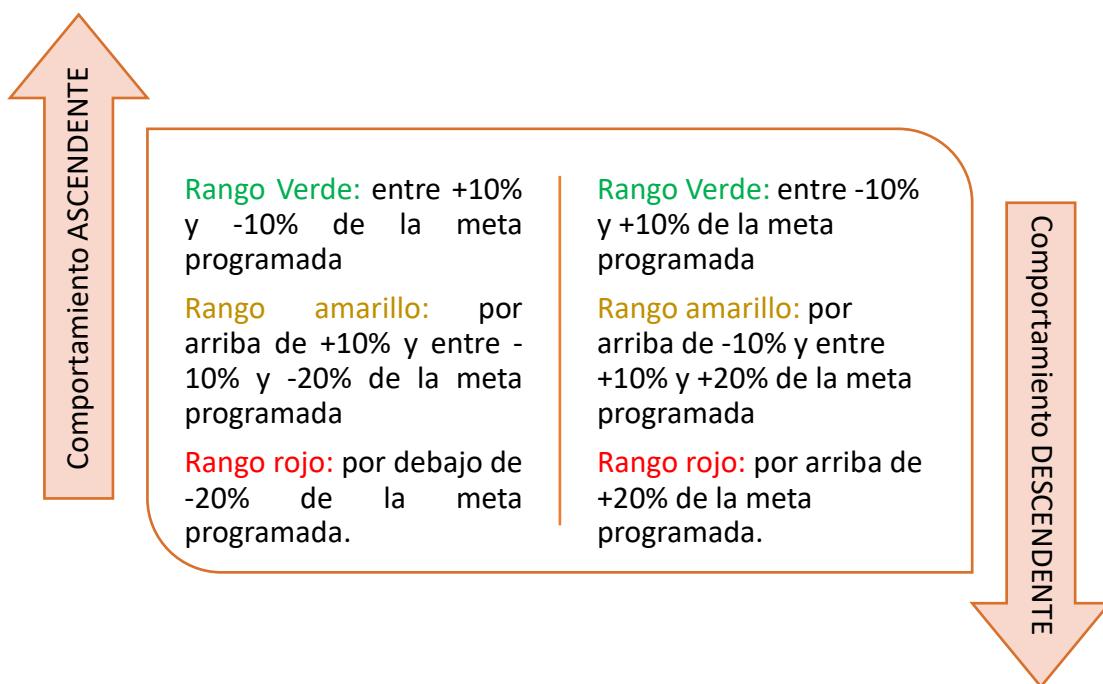


Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



La semaforización

Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo 66 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, en donde se establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación llevará a cabo el seguimiento del ejercicio del gasto público y de las metas que se vayan alcanzando periódicamente en los programas aprobados, así como de la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en dichos programas, así como parte de la estrategia para el logro oportuno de las metas, que estas se ejecuten de manera eficiente y de esta manera se contribuya a que los Entes Públicos den cumplimiento oportuno a las metas que fueron programadas y consideradas en el Presupuesto de Egresos del Estado, se aplica la semaforización de las metas contempladas en los Programas Presupuestarios, bajo los siguientes rangos:



Fuente: Elaboración propia

El uso de un semáforo sirve para poder evaluar la ejecución de los procesos en relación con los resultados programados. El Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) es quien asigna de manera automática los rangos que tendrá cada color del semáforo, con base en la meta programada que el ente ejecutor establece.

El sentido del Indicador dependerá de los valores que tome el Indicador, lo que determinará si éste crece, se reduce o mantiene, para determinar si su desempeño es positivo o negativo, el sentido del Indicador busca responder a la pregunta ¿Qué se espera que suceda con el fenómeno?

Es importante destacar lo siguiente:

- a) La meta programada debe quedar dentro del rango del semáforo en color verde.
- b) La semaforización no debe iniciar nunca en 0, puesto que, desde que exista un programa se da por hecho que existirá un resultado.
- c) El orden que deberá seguir el semáforo es iniciando en “De” y finalizando (en el color del que se trate) en “Hasta”. Los rangos por colores no deben sobreponerse: es decir, si un rango terminó en 30.000, el siguiente nivel deberá empezar en 31.000 ó 30.001, sin lugar a repetirse cifras.
- d) La semaforización deberá ir en correspondencia con los resultados que arroja el método de cálculo elegido y no con los valores absolutos elegidos en las variables.

| Semaforización ascendente | | | | | |
|---------------------------|---------|----------|--------|------------|------------|
| Verde | | Amarillo | | | Rojo |
| de | hasta | de | hasta | Por arriba | Por debajo |
| 90.000 | 110.000 | 70.000 | 89.999 | 110.000 | 70.000 |

| Semaforización descendente | | | | | |
|----------------------------|--------|----------|---------|------------|------------|
| Verde | | Amarillo | | | Rojo |
| de | hasta | de | hasta | Por debajo | Por arriba |
| 110.000 | 90.000 | 110.001 | 120.000 | 90.000 | 120.000 |

Fuente: Elaboración propia, SIPPRES



Los medios de verificación

Están conformados por las fuentes de información que vuelven fidedigno los resultados del Indicador. Debe entenderse como el medio por el cual, cualquier ciudadano, puede consultar y tener disponible la información necesaria para comprobar que se han cumplido las metas.

Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros. Dado que éstos pueden ser vastos, en la MIR es conveniente reportar lo siguiente:

- I. Nombre completo del documento que sustenta la información.
- II. Nombre del área que genera o publica la información. Se recomienda incorporar firmas para ratificar el contenido de dicho documento.
- III. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del Indicador).
- IV. Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).

Ejemplo: Bitácora semestral "Lotes creados bajo subsidio" de Dirección de Urbanización de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
<http://www.sedetus/MdV/2026.gob.mx>

Es importante la forma en que se establezcan los medios de verificación ya que constituyen la fuente de Información para verificar el logro del Indicador. Deberá contener:

1. El nombre del documento probatorio,
2. La unidad responsable que publica el documento y,
3. Lugar donde se encuentra publicado, (en los niveles Fin y Propósito se encuentran previamente definidos en el PED y PD por lo que deberán guardar congruencia.)

Para los niveles de componentes y actividades es necesario que el Ente Público defina en congruencia con los Indicadores diseñados el medio de verificación idóneo, para ello y atendiendo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Quintana Roo, se sugiere publicar en un apartado de su página web los documentos probatorios a efectos de que



estos puedan ser consultados por cualquier ciudadano, respetando en todo momento la protección de datos personales, proporcionando una herramienta fundamental para la consolidación de la participación ciudadana, tanto de contraloría social como en presupuesto participativo.

Los medios de verificación deben ser acordados con los involucrados. Si ello no se hace pueden presentarse más tarde problemas acerca de cuál fuente de información emplear y de recopilación de la información. Debe tomarse en consideración que los medios de verificación definidos en la MIR deberán corresponder con los documentos publicados por cada Unidad Responsable del Indicador.

En la construcción de los medios de verificación se sugiere considerar los siguientes cuestionamientos:

- 1. ¿El medio de verificación contienen la información necesaria para constituir una fuente de información oficial y confiable?**
- 2. ¿El medio de verificación puede publicarse?**
- 3. ¿El documento cuenta con firmas que ratifiquen su contenido?**
- 4. ¿Es congruente con los objetivos de medición del Indicador?**
- 5. ¿En caso de no alcanzar las metas, proporciona los elementos para corroborar que se consideraron los riesgos?**



Ejemplo de contenido mínimo para la elaboración de un Medio de Verificación⁵:

Logo del Ejecutor de Gasto

Nombre del Medio de Verificación:

Clave y nombre de la Dependencia:
Programa presupuestario:
Resumen narrativo del nivel reportado:
Indicador:
Método de Cálculo:
Trimestre reportado:
Liga de Publicación del Medio de Verificación:
Unidad Responsable del Indicador:

Datos de las Variables (programado SIPPRES)

| Nombre de la Variable | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Meta |
|-----------------------|-------|-------|-------|------|
| Numerador: | | | | |
| Denominador: | | | | |

Datos de las Variables (Ejecutado)

| Nombre de la Variable | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Resultado Logrado |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------------------|
| Numerador: | | | | |
| Denominador: | | | | |

Descripción de los resultados:

FIRMA

Nombre y cargo con el Ejecutor de Gasto

Unidad Responsable del indicador

Anexos Evidencia:

Fuente: Dirección de Política y Programación Presupuestal, SEFIPLAN.

⁵ Véase Anexo 3: Guía práctica para la elaboración de los Medios de Verificación de indicadores de Desempeño.



La ficha de Indicador

Si bien todos los elementos hasta ahora presentados forman parte de la Ficha Técnica de Indicadores, es necesario recalcar la importancia de que ésta incluya, al menos, los siguientes elementos aún en casos donde se utilicen Indicadores distintos a los ya mencionados con anterioridad:

- a) Nombre del Indicador;**
- b) Programa, proyecto, actividad o fondo al que corresponde;**
- c) Objetivo para el cual se mide su cumplimiento;**
- d) Definición (o descripción) del Indicador;**
- e) Tipo de Indicador (estratégico o de gestión);**
- f) Método de cálculo;**
- g) Unidad de medida;**
- h) Frecuencia de medición (o periodicidad);**
- i) Características de las variables, en caso de ser Indicadores compuestos;**
- j) Línea base;**
- k) Metas; y**
- l) El medio de verificación.**



Contenido de ficha de Indicador (SIPPRES)

| |
|--|
| <i>Clave – Nombre del ente público</i> |
|--|

| IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | |
|--|--|
| Programa presupuestario | |
| Unidad Responsable del Programa presupuestario | |
| Nivel de Objetivo (Componente) | |

| IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | | | |
|--------------------------------------|-------------|---|--------------------------------|--|--|
| Indicador | Descripción | Unidad Responsable de la Fuente del Indicador | | | |
| Método de Cálculo | | | | | |
| Referencias Adicionales | | | | | |
| Medios de Verificación | | | | | |
| Responsable y Liga de Acceso: | | | | | |
| Categoría | Dimensión | Periodicidad | Unidad de Medida del Indicador | | |
| | | | ¿Es para Cuenta Pública? | | |

| VARIABLES | | | |
|-------------|--|----------------------------------|--|
| NUMERADOR | | Unidad de Medida del Numerador | |
| DENOMINADOR | | Unidad de Medida del Denominador | |

| METAS | | | | | | | | | | | |
|------------|--|----------|---------------------------|--|-----------------|----------------|----------|-------|-------|------------|------------|
| Línea Base | | Año Meta | Meta Programada en el Año | Comportamiento del Indicador hacia la Meta | Tipo de Méto do | Semaforización | | | | | |
| Año: | | | | | | Verde | Amarillo | Rojo | | | |
| Valor: | | | | | | Desde | Hasta | Desde | Hasta | Por arriba | Por debajo |

| Variable | Calendario Programado | | | | | | | | | | | | |
|-------------|-----------------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|--------|--------|-------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviem | Diciem | Total |
| NUMERADOR | | | | | | | | | | | | | |
| DENOMINADOR | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: SIPPRES-SEFIPLAN



Anexo 1: Guía práctica para la elaboración de los Medios de Verificación de indicadores de Desempeño.

(1) Logo del Ejecutor de Gasto

Nombre del Medio de Verificación: (2)

| | |
|--|------|
| Clave y nombre de la Dependencia: | (3) |
| Programa Presupuestario: | (4) |
| Resumen narrativo del nivel reportado: | (5) |
| Indicador: | (6) |
| Método de Cálculo: | (7) |
| Trimestre reportado: | (8) |
| Liga de Publicación del Medio de Verificación: | (9) |
| Unidad Responsable del Indicador: | (10) |

Datos de las Variables (programado SIPPRES) (11)

| Nombre de la Variable | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Meta |
|-----------------------|-------|-------|-------|------|
| Numerador: | | | | |
| Denominador: | | | | |

Datos de las Variables (Ejecutado) (12)

| Nombre de la Variable | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Resultado Logrado |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------------------|
| Numerador: | | | | |
| Denominador: | | | | |

Descripción de los resultados: (13)

FIRMA

(14)

Nombre y cargo con el Ejecutor de Gasto

Unidad Responsable del indicador

Anexos Evidencia: (15)



Descripción de los elementos que se deben considerar en un Medio de Verificación:

1. Logo

- El MdV deberá contar con el (los) logo (s) del Ejecutor de Gasto.

2. Nombre del Medio de Verificación

- Deberá presentarse tal como está en la ficha del indicador (SIPPRES)

3. Clave y nombre de la dependencia

- Clave corta y nombre completo del Ejecutor de Gasto.

4. Programa presupuestario

- Clave y nombre del Programa presupuestario

5. Resumen narrativo del nivel reportado

- Resumen narrativo del nivel de objetivo reportado

6. Indicador

- Nivel de objetivo y nombre del indicador

7. Método de cálculo

- En palabras, colocar el método de cálculo del indicador (las variables en la fórmula que corresponde al indicador)

8. Trimestre reportado

- Número de trimestre que se reporta (1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre y 4to trimestre).

9. Liga de publicación

- El MdV debe estar a dos clics de la liga presentada; esta debe ser justo en donde se encuentran publicados los indicadores de desempeño o medios de verificación de los Programas presupuestarios del Ejecutor de Gasto.
- Se debe corroborar que esta liga se encuentre disponible ya que, si al momento de revisar, esta no permite visualizar el MdV, se considera incumplimiento.
- Todos los MdV deben ser publicados, si por algún motivo se deben proteger algunos datos, este se justificaría en "Descripción de resultados" y/o en "Anexo Evidencia", que más adelante se considera.

10. Unidad Responsable del indicador

- Clave y nombre de la UR responsable del indicador reportado.



11. Datos de las Variables (programado SIPPRES)

- Son las variables del numerador y del denominador de la ficha de indicador en el SIPPRES y el dato que se tiene en el calendario programado para el periodo, digase mes o trimestre que corresponde.

12. Datos de las Variables (Ejecutado)

- Se coloca la cantidad del numerador que corresponde al resultado alcanzado en el periodo y la cantidad del denominador que corresponde al dato universo o parámetro del indicador y que sirve para aplicar el método de cálculo y determinar el desempeño del nivel.

13. Descripción de los resultados

- En esta parte se detallan los resultados, así como posibles variaciones del dato respecto al calendario programado.
- Si no se alcanzó el semáforo verde, deberá explicar los motivos según los "Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios, del Gobierno del Estado de Quintana Roo"
- Usar un lenguaje ciudadano, es decir, evitar usar palabras técnicas, ya que el documento es público.
- Los datos que se presenten deben ser los mismos que se reportaron en el SIPPRES
- Se deberá presentar los resultados conforme a la Frecuencia del dato programado
- Referir al tipo de evidencia que presenta de manera que se entienda la relación de los anexos con los resultados presentados.

14. Firma

- Se deberá incluir el nombre completo de la persona responsable de reportar el indicador, así como el cargo en la institución. Si no se encuentra alguna de esta información, se considera incumplido.
- La información de quien firma debe ser la misma que el del punto 10.
- Se deberá tener actualizado los datos de firmantes en el SIPPRES, pues este punto se considera en la cédula de revisión de los MdV.

15. Anexos Evidencias

- Se consideran evidencias las fotografía, estadística oficial, publicaciones, minutos, registros, sesiones, etc.
- Adjuntar evidencia fidedigna y oficial; por ejemplo, si la evidencia son fotografías, éstas deberán estar en hoja membretada y con las firmas correspondientes, o en su caso rubricadas todas las hojas de anexos.
- Si por algún motivo la evidencia no se anexa al MdV, es importante explicar y fundamentar el por qué se consideran datos sensibles, en el mismo documento.
- El anexo evidencia que presente deberá permitir corroborar el dato reportado, de lo contrario, se considera evidencia nula (en caso de que el anexo tenga más información de la requerida para el indicador reportado, en la descripción de dichos resultados se deberá explicar esta relación).

Anexo 2: Evaluación de los medios de verificación y la congruencia con los resultados reportados.

| Pregunta | ¿Cumple? | | Observaciones (se deberá considerar lo siguiente) |
|---|----------|----|--|
| | SI | NO | |
| 1 ¿Los medios de verificación contienen la información necesaria para ser una fuente de información oficial y confiable? | | | Se debe revisar el ejemplo de contenido mínimo que debe considerar el cuerpo de un Medio de Verificación (cuidar la imagen institucional) |
| 2 ¿El documento está publicado? Acceso distinto al Portal de Transparencia, en caso de no estar publicado el M.V. la justificación es válida. | | | En el Medio de Verificación se deberá presentar la liga de acceso genérica (a dos clics) en donde se encuentran publicados los indicadores y reportes trimestrales por periodo y debe coincidir con la liga que se presenta en el SIPPRES. Al momento de realizar la evaluación la, Liga debe estar habilitada y presentar la misma información. |
| 3 ¿El documento se encuentra firmado por el encargado de la Unidad Responsable? | | | La firma deberá ser por el titular de la UR que se encuentra como responsable del indicador en el SIPPRES. |
| 4 ¿El contenido del documento es congruente con los objetivos de medición del indicador? | | | La información presentada en el Medio de Verificación deberá guardar congruencia con la información contenida en la programación, así como en la ficha del indicador reportado, además de cuidar la consistencia de los datos duros reportados con los calendarizados , así como la frecuencia programada con la reportada. |
| 5 En caso de no alcanzar el semáforo verde, ¿la justificación es acorde con lo establecido en los lineamientos para la modificación de metas? | | | En caso de no haber realizado ninguna modificación programática, y no se esté logrando la Meta, pero si se cuenta con justificación con base en lo establecido en los Lineamientos para la creación, modificación y cancelación de los programas presupuestarios, se deberá explicar y dar soporte en el Medio de Verificación . |

NOTA: Al considerar solo 5 reactivos, la Cédula de Evaluación determina con 2 puntos cada elemento evaluado.



Anexo 3:Catálogo de Personas Beneficiarias

| Cve Beneficiario | Persona Beneficiaria |
|------------------|----------------------|
| 1 | Adolescentes |
| 2 | Adolescentes Hombres |
| 3 | Adolescentes Mujeres |
| 4 | Adultas Mayores |
| 5 | Adultos Mayores |
| 6 | Alumnas |
| 7 | Alumnos |
| 8 | Artesanas |
| 9 | Artesanos |
| 10 | Asesores |
| 11 | Asesoras |
| 12 | Beneficiarias |
| 13 | Beneficiarios |
| 14 | Centros de Salud |
| 15 | Ciudadanas |
| 16 | Ciudadanos |
| 17 | Colonias |
| 18 | Comités |
| 19 | Compañías |
| 20 | Comunidades |
| 21 | Contribuyentes |
| 22 | Dependencias |
| 23 | Deportistas |
| 24 | Dignatarios Mayas |
| 25 | Docentes |
| 26 | Donantes |
| 27 | Empleadas |
| 28 | Empleados |
| 29 | Empresas |
| 30 | Empresarias |
| 31 | Empresarios |
| 32 | Ente Público |
| 33 | Enfermos |
| 34 | Escuelas |
| 35 | Estudiantes |



| Cve Beneficiario | Persona Beneficiaria |
|------------------|------------------------------|
| 36 | Familias |
| 37 | Grupos |
| 38 | Habitantes |
| 39 | Hombres |
| 40 | Hombres con Discapacidad |
| 41 | Hospitales |
| 42 | Indígenas |
| 43 | Infantes |
| 44 | Instituciones |
| 45 | Instituciones Privadas |
| 46 | Instructores |
| 47 | Inversionistas |
| 48 | Jóvenes |
| 49 | Jóvenes Hombres |
| 50 | Jóvenes Mujeres |
| 51 | Médicos |
| 52 | Mujeres |
| 53 | Mujeres con Discapacidad |
| 54 | Niñas |
| 55 | Niños |
| 56 | Neonatos |
| 57 | Organismos |
| 58 | Pacientes |
| 59 | Participantes |
| 60 | Pasajeros |
| 61 | Patrimonio |
| 62 | Personas |
| 63 | Personas Adultas Mayores |
| 64 | Personas Beneficiarias |
| 65 | Personas con Discapacidad |
| 66 | Personas Egresadas |
| 67 | Personas Seguidoras |
| 68 | Personas Servidoras Públicas |
| 69 | Personas de la Tercera Edad |
| 70 | Personal |
| 71 | Población |
| 72 | Policías |



| Cve Beneficiario | Persona Beneficiaria |
|------------------|---------------------------|
| 73 | Profesores |
| 74 | Regiones |
| 75 | Sector Privado |
| 76 | Seguidores |
| 77 | Seguidoras |
| 78 | Servidores Públicos |
| 79 | Servidoras Públicas |
| 80 | Trabajadores |
| 81 | Trabajadoras |
| 82 | Turistas |
| 83 | Usuarios |
| 84 | Unidades Médicas |
| 85 | Vacacionistas |
| 86 | Vectores |
| 87 | Víctimas |
| 88 | Visitantes |
| 89 | Zona Rural |
| 90 | Zona Urbana |
| NONE | Ninguno |
| 92 | Persona Productora |
| 93 | Persona Concesionaria |
| 94 | Persona Operadora |
| 95 | Sujetos Obligados |
| 96 | Agricultor (a) |
| 97 | Ganadero (a) |
| 98 | Apicultor (a) |
| 99 | Pescador (a) |
| 100 | Establecimientos |
| 101 | Unidad(es) Responsable(s) |
| 102 | Organización |
| 103 | Persona moral |
| 104 | Municipio |
| 105 | Destinos Turísticos |

El catálogo de Beneficiarios se encuentra en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

Anexo 4: Catálogo de Unidad de Medida

| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|--------------------|
| 1 | Accidente |
| 2 | Acción |
| 3 | Acreditación |
| 4 | Acta |
| 5 | Activación |
| 6 | Actividad |
| 7 | Actualización |
| 8 | Acuerdo |
| 9 | Acusación |
| 10 | Adjudicación |
| 11 | Adolescente |
| 12 | Adolescente Hombre |
| 13 | Adolescente Mujer |
| 14 | Adulta Mayor |
| 15 | Adulto Mayor |
| 16 | Aeródromo |
| 17 | Aeronave |
| 18 | Agenda |
| 19 | Alimentación |
| 20 | Alumna |
| 21 | Alumno |
| 22 | Análisis |
| 23 | Anexo |
| 24 | Anteproyecto |
| 25 | Aparato |
| 26 | Aparato Ortopédico |
| 27 | Aportación |
| 28 | Apoyo |
| 29 | Archivo |
| 30 | Área |
| 31 | Área de Apoyo |
| 32 | Área Sustantiva |
| 33 | Artesana |
| 34 | Artesanía |
| 35 | Artesano |
| 36 | Asesor |
| 37 | Asesora |
| 38 | Asesoría |
| 39 | Asignación |
| 40 | Asistencia |
| 41 | Asunto |
| 42 | Atención |
| 43 | Atención Otorgada |
| 44 | Audiencia |
| 45 | Auditoría |
| 46 | Avance |

| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|---------------------|
| 47 | Avance Programado |
| 48 | Avance Realizado |
| 49 | Averiguación |
| 50 | Averiguación Previa |
| 51 | Base de Datos |
| 52 | Beca |
| 53 | Beneficiaria |
| 54 | Beneficiario |
| 55 | Beneficio |
| 56 | Boletín |
| 57 | Calle |
| 58 | Cámara |
| 59 | Campaña |
| 60 | Canasta |
| 61 | Capacitación |
| 62 | Carpeta |
| 63 | Cédula |
| 64 | Certamen |
| 65 | Certificación |
| 66 | Certificado |
| 67 | Cheque |
| 68 | Ciudadana |
| 69 | Ciudadano |
| 70 | Colaboración |
| 71 | Colonia |
| 72 | Comité |
| 73 | Compañía |
| 74 | Competencia |
| 75 | Comunicado |
| 76 | Comunidad |
| 77 | Concurso |
| 78 | Conflicto |
| 79 | Constancia |
| 80 | Consulta |
| 81 | Consultorio |
| 82 | Contrato |
| 83 | Contribuyente |
| 84 | Control |
| 85 | Convenio |
| 86 | Convocatoria |
| 87 | Crédito |
| 88 | Cuadra |
| 89 | Curso |
| 90 | Delito |
| 91 | Demanda |
| 92 | Denuncia |
| 93 | Dependencia |



| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|-------------------------|
| 94 | Deporte |
| 95 | Deportista |
| 96 | Deserción |
| 97 | Designación |
| 98 | Diagnóstico |
| 99 | Dictamen |
| 100 | Dictaminación |
| 101 | Dignatario Maya |
| 102 | Docente |
| 103 | Documento |
| 104 | Donación |
| 105 | Donante |
| 106 | Educación |
| 107 | Egreso |
| 108 | Ejido |
| 109 | Empleada |
| 110 | Empleado |
| 111 | Empresa |
| 112 | Empresaria |
| 113 | Empresario |
| 114 | Encuesta |
| 115 | Enfermedad |
| 116 | Ente Público |
| 117 | Equipamiento |
| 118 | Equipo |
| 119 | Escuela |
| 120 | Estructura Orgánica |
| 121 | Estudiante |
| 122 | Estudio |
| 123 | Evaluación |
| 124 | Evento |
| 125 | Exhorto |
| 126 | Expediente |
| 127 | Factura |
| 128 | Familia |
| 129 | Formación |
| 130 | Formulario |
| 131 | Foro |
| 132 | Gestión |
| 133 | Grabación |
| 134 | Grupo |
| 135 | Habitante |
| 136 | Hectárea |
| 137 | Hombre |
| 138 | Hombre con Discapacidad |
| 139 | Hospital |
| 140 | Idioma |

| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|------------------------|
| 141 | Indicador |
| 142 | Índice |
| 143 | Indígena |
| 144 | Infante |
| 145 | Informe |
| 146 | Ingreso |
| 147 | Iniciativa de Ley |
| 148 | Inmueble |
| 149 | Instalación |
| 150 | Instancia |
| 151 | Institución |
| 152 | Institución Privada |
| 153 | Instructivo |
| 154 | Instructor |
| 155 | Instrumento |
| 156 | Intervención |
| 157 | Investigación |
| 158 | Joven |
| 159 | Joven Hombre |
| 160 | Joven Mujer |
| 161 | Juicio |
| 162 | Kilómetro |
| 163 | Lentes |
| 164 | Licencia |
| 165 | Licenciatura |
| 166 | Licitación |
| 167 | Localidad |
| 168 | Localidades |
| 169 | Mantenimiento |
| 170 | Manual |
| 171 | Mecanismo |
| 172 | Medalla |
| 173 | Médico |
| 174 | Mejora |
| 175 | Meta |
| 176 | Micrositio |
| 177 | Miles de Pesos |
| 178 | Millones de dólares |
| 179 | Millones de pesos |
| 180 | Minuta |
| 181 | Minutario |
| 182 | Minuto |
| 183 | Mujer |
| 184 | Mujer con Discapacidad |
| 185 | Municipio |
| 186 | Niña |
| 187 | Niño |



| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|---------------------------|
| 188 | Nivel |
| 189 | Norma |
| 190 | Notificación |
| 191 | Número |
| 192 | Nutrición |
| 193 | Obra |
| 194 | Obras (Infraestructura) |
| 195 | Operación |
| 196 | Operativo |
| 197 | Opinión Técnica |
| 198 | Orden de Aprehensión |
| 199 | Organismo |
| 200 | Organización |
| 201 | Paciente |
| 202 | Padecimiento |
| 203 | Padrón |
| 204 | Página Web |
| 205 | Pago |
| 206 | Parque |
| 207 | Participante |
| 208 | Pasajero |
| 209 | Persona |
| 210 | Persona Adulta Mayor |
| 211 | Persona Beneficiaria |
| 212 | Persona con Discapacidad |
| 213 | Persona Egresada |
| 214 | Persona Seguidora |
| 215 | Persona Servidora Pública |
| 216 | Personal |
| 217 | Pesos |
| 218 | Pieza |
| 219 | Plan |
| 220 | Plataforma Digital |
| 221 | Plática Informativa |
| 222 | Plaza |
| 223 | Población |
| 224 | Policia |
| 225 | Política |
| 226 | Porcentaje |
| 227 | Posición |
| 228 | Práctica |
| 229 | Predio |
| 230 | Presupuesto |
| 231 | Procedimiento |
| 232 | Proceso |
| 233 | Producción |
| 234 | Producto |



| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|-------------------------|
| 235 | Persona productora |
| 236 | Profesor |
| 237 | Programa |
| 238 | Programa presupuestario |
| 239 | Promedio |
| 240 | Propuesta |
| 241 | Proyecto |
| 242 | Publicación |
| 243 | Publicidad |
| 244 | Puntaje |
| 245 | Recomendación |
| 246 | Recorrido |
| 247 | Recurso |
| 248 | Refugio |
| 249 | Región |
| 250 | Registro |
| 251 | Reglamento |
| 252 | Regulación |
| 253 | Reporte |
| 254 | Resolución |
| 255 | Respuesta |
| 256 | Sanitización |
| 257 | Seguidor |
| 258 | Seguidora |
| 259 | Seguimiento |
| 260 | Sentencia |
| 261 | Servicios |
| 262 | Servidor Público |
| 263 | Servidora Pública |
| 264 | Sesión |
| 265 | Sistema |
| 266 | Solicitud |
| 267 | Subsidio |
| 268 | Supervisión |
| 269 | Supervisor |
| 270 | Tarjeta |
| 271 | Tasa |
| 272 | Tasa de Variación |
| 273 | Título |
| 274 | Trabajador |
| 275 | Trabajadora |
| 276 | Trámite |
| 277 | Transparencia |
| 278 | Transporte |
| 279 | Tratamiento |
| 280 | Turista |
| 281 | Tutoría |



| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|------------------------------|
| 282 | Unidad |
| 283 | Unidad Médica |
| 284 | Urgencia |
| 285 | Usuario |
| 286 | Validación |
| 287 | Vector |
| 288 | Vectores |
| 289 | Vehículo |
| 290 | Verificación |
| 291 | Víctima |
| 292 | Vigilancia |
| 293 | Vinculación |
| 294 | Visita |
| 295 | Visitante |
| 296 | Votación |
| 297 | Voto |
| 298 | Zona |
| 299 | Zona Rural |
| 300 | Zona Urbana |
| 301 | Decreto |
| 302 | Queja |
| 303 | Acto |
| 304 | Tipo de Edición |
| 305 | Tema |
| 306 | Material |
| 307 | Etapa |
| 308 | Llamada |
| 309 | Metro Cuadrado |
| 310 | Acto de Fiscalización |
| 311 | Metro Cúbico |
| 312 | Monitoreo |
| 313 | Medio de comunicación |
| 314 | Contenidos de Información |
| 315 | Contenido Publicado |
| 316 | Litros por habitante por día |
| 317 | Simulacro |
| 318 | Buzón |
| 319 | Acervo bibliográfico |
| 320 | Programa de Estudio |
| 321 | Practica |
| 322 | Declaración |
| 323 | Revisión |
| 324 | Sitio |
| 325 | Torre |
| 326 | Prótesis |
| 327 | Kits |
| 328 | Medicamento(s) |



| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|-------------------------------|
| 329 | Revista |
| 330 | Concesión |
| 331 | Permiso |
| 332 | Cesión |
| 333 | Modificación |
| 334 | Persona Operadora |
| 335 | Estacionamiento |
| 336 | Persona Concesionaria |
| 337 | Sujetos Obligados |
| 338 | Calificación |
| 339 | Distintivo |
| 340 | Rubro |
| 341 | Puntos |
| 342 | Carta |
| 343 | Comprobante |
| 344 | Ejecutor del Gasto |
| 345 | Proveedor |
| 346 | Piloto |
| 347 | Promoción |
| 348 | Inspección |
| 349 | Laudo |
| 350 | Centro Laboral |
| 351 | Kilogramos |
| 352 | Meses |
| 353 | Reunión |
| 354 | Catálogo |
| 355 | Prestación (es) |
| 356 | Bien (es) |
| 357 | Participaciones |
| 358 | Vacuna (s) |
| 359 | Unidad económica |
| 360 | Acciones habitacionales |
| 361 | Instrumentos de Planificación |
| 362 | Centro |
| 363 | Medida |
| 364 | Peritaje |
| 365 | Árboles |
| 366 | Autorizaciones |
| 367 | Estrategias |
| 368 | Edificaciones |
| 369 | Tonelada |
| 370 | Enlace |
| 371 | Día |
| 372 | Consejo |
| 373 | Eje |
| 374 | Proyección |
| 375 | Línea de acción |



| Cve Unidad Medida | Unidad Medida |
|-------------------|--------------------------------|
| 376 | Unidad Responsable |
| 377 | Observación |
| 378 | Estado Financiero |
| 379 | Medio de Verificación |
| 380 | Persona Privada de su Libertad |
| 381 | Obligación |
| 382 | Establecimiento |
| 383 | Persona moral |
| 384 | Unidades de Producción |
| 385 | Dólares |
| 386 | Contratos celebrados |
| 387 | Mercado |

El catálogo de Unidad de Medida se encuentra en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ